

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

RECTIFICA DECRETO 4709
DECRETO EXENTO N° _____
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

08 OCT. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Exento N° 3577 de fecha 17.07.2013, se dispuso la contratación a Honorarios de doña **ANA MARIA RODRIGUEZ SAEZ**, en el Programa denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA**", a contar del 01.06.2013 hasta el 30.11.2013.

2.- Memorandum N° 1636 de fecha 08.07.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que se hace necesario rectificar dicho Contrato, **solo en lo señalado en su Cláusula SEGUNDA**, en los términos que se señalaron.

DECRETO :

1°.- **RECTIFICASE** el Decreto Exento N° 3577 de fecha 17.07.2013, en el siguiente sentido:

Donde dice: Con una jornada de Lunes a Viernes de 09:00 a 18:000 horas.-

Debe decir: Con una jornada de 44 horas semanales entre Lunes y Domingo.-

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que en lo NO modificado por el Anexo del Contrato, que en este Acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el Contrato Original

3°.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.CGC.Cbc.-